

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.040/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Público Correspondientes al año 2019; Decreto N°2.166 del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2020; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 2.531 de fecha 04 de Julio de 2019, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 02 de Junio de 2020; Memorándum N°244/20 de fecha 02 de Junio de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto Administración y Finanzas (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$750.000.- destinados a la correcta ejecución en la instalación de adhesivos empavonados en ventanales de Sala de espera del CECOSF La Tortuga, recinto dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio. El objetivo es lograr un espacio de privacidad en el sector mencionado, el cual será ocupado por usuarios que requieren oxigenoterapia u otro tratamiento para manejo de crisis respiratoria.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a doña **SARA DÍAZ GRENETT**, [REDACTED] calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 12, por la suma total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la correcta ejecución en la instalación de adhesivos empavonados en ventanales de Sala de espera del CECOSF La Tortuga, recinto dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio. El objetivo es lograr un espacio de privacidad en el sector mencionado, el cual será ocupado por usuarios que requieren oxigenoterapia u otro tratamiento para manejo de crisis respiratoria, según el siguiente detalle:

- Adquisición e instalación de adhesivos empavonados en ventanales del CECOSF La Tortuga, sector Sala de espera.
- Otros gastos necesarios para el correcto cumplimiento y logro del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.012, Anticipo de Funcionario.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/trr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control